

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se creó por Resolución de Alcaldía nº 2023/595 de 2 de septiembre, una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación de la Alcaldía y por delegación, a la Junta de Gobierno Local,

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2023/861 de 10 de noviembre, se designó suplente de vocal del Grupo Municipal Popular, quedando la composición de la Mesa de Contratación permanente:

- D. Joaquin Dotor Sánchez, Alcalde o Concejal en quien delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- D. Manuel Martínez Nieto, Vocal (Concejal Grupo Municipal Popular).
- D^a Begoña Balbin Vélez, Vocal Suplente (Concejal Grupo Municipal Popular).
- D^a Asunción Serra Tomás, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. Gabriel Prada Prada, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Cecilio Villar Peláez, Vocal (Técnico municipal).
- D^a Juliana Arenas Casas, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- D^a Amparo Candelas Gómez, Secretaria Suplente de la Mesa.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023/926 de 1 de diciembre, se resuelve invitar al Grupo Municipal Socialista a las reuniones que celebre la Mesa de Contratación, por si fuera de su interés asistir a las mismas,

Dicha Resolución se comunicará a los integrantes de la Mesa y se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Anuncio número 4745